dándose que se fijara al público por el espacio de quince dias, y cumplida esta formalidad que se remitiera al Gobierno General.

Se señaló como sueldo para la plaza de Sobrestante, 1 peso 50 centavos por cada dia de trabajo en los obras, acordándose que se hiciera público para el concurso de los aspirantes á dicho empleo.

Y á los efectos que dispone el artículo 105 y el 106 de la Ley municipal, libro el presente extracto en

Fajardo á primero de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. — El Secretario, *Manuel Camuñas.*

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento de este pueblo.

Certifica: que en sesion ordinaria celebrada por la Corporacion en el dia de hoy ha sido aprobado el anterior extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Setiembre.

Y para elevar á manos del Excmo. Sr. Gobernador General, expido la presente en

Fajardo, á dos de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. — El Secretario, *Manuel Camuñas.* — Vº Bº — El Alcalde, *Mora.*

TRUJILLO-ALTO.

Don Tomás Escalona, Secretario del Ayuntamiento de Trujillo-alto.

Certifico: que durante el mes de Setiembre último ha celebrado este Ayuntamiento cuatro sesiones ordinarias y que en ellas han tenido lugar los acuerdos que á continuacion se extractan.

Dia 6.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se propone en terna al Excmo. Sr. Gobernador General, el Secretario de este Ayuntamiento y Alcaldía.

Dióse cuenta con el extracto de las sesiones celebradas el mes anterior, y se acordó aprobarlo y elevarlo al Gobierno General.

Se hizo el oportuno balance en la caja municipal, y se acordó pagar las correspondientes atenciones al mes de Agosto último

A propuesta del Caballero Síndico acordó el Ayuntamiento establecer la subasta en el ramo de Carnicería, y que por la Comision nombrada al efecto se redacte el oportuno pliego de condiciones.

Se acordó nombrar una Comision para examinar la cuenta general de prestaciones y caminos correspondiente al año económico próximo pasado.

Se vió una instancia del aparcero Heraclio García solicitando se le dé de baja en la contribucion municipal que adeuda, y el Ayuntamiento estimando justa su pretencion, acordó que se tenga en cuenta para cuando se haga la clasificacion de fallidos.

Dia 13.

Leida el acta de la anterior se acordó aprobarla.

Vista la instancia del Sr. Cura Regente de esta Parroquia solicitando la eliminacion de su sueldo y el del Sacristan seglar del repartimiento general de contribuciones municipales, sobre cuyos haberes, en su sentir, no debe repartirse dicha contribucion, el Ayuntamiento acordó desestimarla por considerarla contraria á lo que la Ley municipal previene sobre el particular.

Tambien se vió una instancia de Don Paulino Diaz manifestando figurar en el repartimiento general en una clase que no le corresponde, y el Ayuntamiento considerando justa su pretencion, acordó que el recurrente pase á la clase segunda de aparceros con la renta de 50 pesos.

Acordó enterado el Ayuntamiento de la cantidad que en prorrateo ha correspondido á este pueblo por el servicio de bagajes del corriente año económico como auxiliar que es del de Rio-piedras.

Acordó el Ayuntamiento fijar por el término de quince dias la cuenta general de gastos municipales correspondiente al año económico próximo pasado.

Fué aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones redactado por la Comision nombrada al efecto para subastar el abasto de carnes semanalmente.

Dia 20.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Examinada la cuenta general de prestaciones y caminos por conducto de la Comision nombrada al efecto y estimándola conforme y bien arreglada, acordó el Ayuntamiento su remision á la Diputacion provincial.

Examinado el repartimiento general de contribucion municipal correspondiente al actual año económico, se acordó aprobarlo y autorizarlo á la vez.

Dia 27.

Leida el acta anterior, se acordó aprobarla.

Vista una instancia presentada por Pedro Velez 2º solicitando se le dén de baja las contribuciones que en el concepto de aparcero se le reparteron el año próximo pasado, se acordó que toda vez que es fundada su pretension se tenga en cuenta para cuando se haga la clasificacion de fallido.

Acordó el Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el Reglamento respectivo, señalar el dia en que se han de dar principio á las obras de caminos, nombrando á la vez los Inspectores de las mismas.

Y á los efectos dispuestos en el artículo 105 de la Ley municipal vigente, libro el presente extracto de dichas sesiones aprobado por el Ayuntamiento en la de hoy, y visado por el Sr. Alcalde en

Trujillo-alto, á cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. — El Secretario, *Tomás Escalona.* — Vº Bº — El Alcalde, *Manuel Mellado.*

ARROYO.

Don Santiago Buitrago y Ramirez, Secretario del Ayuntamiento y Junta municipal del pueblo de Arroyo.

Certifico: que el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Setiembre último, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley municipal á los efectos que el mismo determina, es como sigue.

Dia 4.

Acuerdo concerniente á la terna propuesta para el nombramiento de Secretario.

Acuerdo sobre renuncia de Don Cárlos W. Lind del cargo de Vocal de la Junta municipal.

Acuerdo relativo á una Superior comunicacion sobre Médico titular.

Acuerdo aprobando el extracto de los acuerdos del mes de Agosto último.

Acuerdo relativo al contrato celebrado con el Facultativo Ledo. Don Dámaso R. Perdomo.

Acuerdo sobre Comision para examinar la existencia de efectos timbrados.

Acuerdo sobre licencia otorgada al Médico titular Don Dámaso R. Perdomo.

Acuerdo sobre una Superior comunicacion desestimando la queja de cuatro Concejales.

Dia 7. — Extraordinaria.

Acuerdo relativo á una mocion de cuatro Concejales sobre denuncia de irregularidades en un acta de 21 de Enero de 1878.

Dia 11. — Ordinaria.

Acuerdo recordar sobre informe en el expediente incoado sobre apelacion del Médico titular.

Acuerdo sobre el Sr. Presidente la formacion de los presupuestos municipales á los Sres. comisionados.

Dia 18.

Acuerdo sobre proyecto de presupuesto del año económico de 1880-81.

Acuerdo relativo á la fianza del nuevo Depositario de fondos de propios Don Joaquin Barnés.

Acuerdo respecto á estudios de la carretera de Cayey á este.

Acuerdo respecto á cubrir el déficit en céntimos adicionales correspondiente al actual año económico.

Acuerdo tocante á la adquisicion de los libros para las Escuelas de este pueblo segun manifestacion del Sr. Presidente.

Acuerdo respecto á la matanza de rés y responsabilidad del fiador de dicha subasta expuesto por el Sr. Presidente.

Acuerdo por indicacion del mismo Sr. Presidente para fijar la época en que deban empezar los trabajos de caminos vecinales.

Acuerdo sobre nombramiento del Concejal Inspector en consonancia con el segundo apartado del Reglamento de caminos.

Acuerdo sobre nombramiento de un suplente de Comisario del barrio de Cuatro calles por enfermedad del propietario.

Dia 29.

Acuerdo relativo á reparacion del puente de la calle del Sol.

Acuerdo concerniente á la entrega de los efectos timbrados á esta Administracion local de Rentas.

Acuerdo sobre dos oficios del Sr. Alcalde de Guayama.

Acuerdo sobre una instancia del Dr. Don Mariano Cresell.

Acuerdo sobre una mocion suscrita por el Concejal Don Jacobo G. Salazar, sobre hacerse cargo el Ayuntamiento del cobro de lo perteneciente al Tesoro.

Acuerdo relativo al corte y tanteo de caja del mes de Agosto próximo pasado y su aprobacion.

Acuerdo sobre rebaja hecha de parte del arbitrio de los carros de pan.

Acuerdo sobre pedir autorizacion á la Excma. Diputacion provincial para el gasto de los estudios de la carretera de Cayey á este.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador General de esta provincia libro la presente en

Arroyo, á tres de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. — El Secretario, *Saturnino Buitrago.* — Vº Bº — El Alcalde, *Sifre.*

PATILLAS.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo en el mes de la fecha.

Acuerdo mandando elevar á la Superioridad la propuesta de Secretario interino de este Ayuntamiento.

Acuerdo formando la terna de Secretario y disponiendo elevarla al Excmo. Sr. Gobernador General en cumplimiento de lo ordenado.

Acuerdo mandando dar cuenta á la Junta municipal para su aprobacion con el proyecto de presupuesto de gastos é ingresos que ha de regir en el año próximo de 1880-81.

Acuerdo disponiendo dar cuenta á la misma Junta municipal con la cuenta general correspondiente al año de 1878-79.

Acuerdo asignando 800 pesos de sueldo anual al Depositario de estos fondos municipales en vez del 5 0[0, y dando un voto de gracia al mismo empleado, por el interés, celo y eficacia con que ha desempeñado el destino á su cargo.

Acuerdo disponiendo elevar al Excmo Sr. Gobernador General, el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Agosto próximo vencido.

Acuerdo concediendo licencia para el establecimiento de ventorrillos.

Acuerdo sobre sorteo para el reemplazo de un Vocal de la Junta municipal, por haberse admitido la renuncia de otro.

Acuerdo disponiendo que las labores ejecutadas por las niñas pobres de la Escuela pública, en telas proporcionadas por cuenta de los fondos municipales, sean realizadas pasados los exámenes y que su producido ingrese en dichos fondos.

Acuerdo mandando archivar en Secretaría el corte y tanteo de caja correspondiente á las operaciones de entrada y salida de caudales en arcas municipales en el mes de Agosto último y primera quincena del corriente.

Acuerdo admitiendo la renuncia del cargo de Vocal de la Junta municipal presentada por Don Francisco Molinari.

Acuerdo declarando sin lugar la renuncia que de igual cargo hace Don Luis Beltran Sanchez.

Acuerdo denegando la traslacion de la Escuela incompleta del barrio de la Mula al del Real Rio arriba.

Acuerdo disponiendo que se suspenda el empañetado con piedra plástica en la azotea de la Iglesia por innecesario y hasta inconveniente, y que la cantidad presupuestada para ese gasto, se dedique á la reparacion de la parte del Prebisterio y á todas las demás que se vayan haciendo necesarias y se produzca la cuenta oportunamente.

Acuerdo asignando 15 pesos mensuales en vez de 12 que disfrutaba, á un Guardia urbano y creando otra plaza con aquella primera asignacion.

Acuerdo mandando vender en pública subasta, las maderas del Hospital que servía para los enfermos y que ingrese en arcas municipales su importe.

Acuerdo teniendo presente la manifestacion hecha por el Caballero Síndico, acerca de ser tambien primer suplente de Juez municipal, y que se espere la resolucion que acerca de este punto se sirva dar el Excmo. Sr. Gobernador General.

Acuerdo disponiendo dejar en favor del rematista de la obra de reparacion en la Iglesia, 25 pesos que había rebajado en la contrata, para que costee el gasto de algunas otras vigas que han resultado inútiles.

Acuerdo aceptando la proposicion del hacendado de esta localidad Don Santiago Massary, de reparar por su cuenta algunos trozos de caminos de este término, siempre que los demás hacendados se presten en su ayuda á fin de mantener aquellos en estado de transitarse hasta que se emprenda la obra de reparacion en forma; disponiéndose además comisionar á Don Modesto Bird para la del trozo inmediato á este pueblo, en atencion estarse destruyendo completamente el camino.

Acuerdo sobre compra de utensilios para sellar las reses destinadas al estado público.

Acuerdo mandando que por la Comision respectiva, se forme el presupuesto de gastos necesarios, para atender á las reparaciones que demanda el establecimiento de Carnicería.

Acuerdo concediendo un sitio á María Rivera para la construccion de una casita.

Acuerdo sobre sorteo de un Vocal para la Junta municipal.

Acuerdo disponiendo se suplique á la Excma. Diputacion provincial, la devolucion del presupuesto de gastos é ingresos del corriente año, para su reforma por estar deficiente y existir la necesidad de incluir en él partidas obligatorias é indispensables.

Acuerdo aceptando la proposicion hecha por Don Santiago Tomey, sobre dar en alquiler por la suma de 25 pesos mensuales y término de tres años, su casa de esta poblacion de altos y bajos para el Ayuntamiento, á condicion de darla tambien en venta, si durante aquel término se resolviese su compra.

Acuerdo mandando elevar á la Administracion Central de Contribuciones y Rentas, el reparto de la contribucion territorial del corriente año para su aprobacion, y disponiendo formar expediente en averiguacion de hechos respecto de un escrito de queja de Don Victoriano Dávila y procederse con arreglo á disposiciones vigentes.

Patillas, Setiembre 30 de 1879. — El Secretario, *Fulgencio Mercado.*

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal de este pueblo en el mes de la fecha.

Acuerdo aprobando las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1878-79 y disponiendo elevarlas á la Excma. Diputacion provincial en cumplimiento de lo mandado.

Acuerdo aprobando el proyecto de presupuesto de gastos é ingresos para el año de 1880-81 y mandándolo fijar al público en la Secretaría por término de quince dias.

Patillas, Setiembre 30 de 1879. — El Secretario, *Fulgencio Mercado.*

El Secretario interino del Ayuntamiento de Patillas.

Certifico: que en sesion ordinaria del dia de ayer á la que asistieron los Sres. Presidente, Sr. Alba y Ordoño; Tenientes de Alcalde, Sr. Carminely, Sr. Martinez, Sr. Catalá; Concejales Sr. Quesada, Sr. Gely, Sr. Lopez, Sr. Balles, Sr. Lopez, Sr. Casals y Sr. Almiroty; Síndico, Sr. Bird, se trató y acordó entre otras cosas lo que sigue:

Se dió cuenta tambien con los extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y por la Junta municipal en todo el mes de Setiembre próximo pasado, y examinados detenidamente por la Corporacion los encontró conformes y acordó aprobarlos, disponiendo se eleven al Excmo. Sr. Gobernador General, en observancia á lo prevido en la Ley municipal vigente.

Y para elevar al Gobierno General con los documentos citados en el particular inserto, libro la presente en

Patillas á dos de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. — El Secretario, *Fulgencio Mercado.* — Vº Bº — El Alcalde, *J. de Alba.*

MAUNABO.

Don Federico Hernandez, Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Maunabo.

Certifico: que en el mes de Setiembre del corriente año, se han celebrado por este Ayuntamiento, cuatro sesiones ordinarias y dos extraordinarias, que en extracto se relacionan á continuacion.

Dia 4. — Ordinaria.

Dada lectura al acta anterior, fué aprobada y firmada sin impugnacion.

Examinados los extractos de los acuerdos tomados por la Corporacion, correspondientes á los meses de Julio y Agosto último, y hallándolos conformes, se acordó su remision por conducto de la Presidencia á manos de S. E. á los efectos que previene el artículo 105 de la Ley.

Acuerdo proponiendo la terna para Secretario de este Ayuntamiento.

Acuerdo excitando el celo de la Presidencia, para que active el cobro de prestaciones, en vista de la lentitud que lleva la recaudacion, con el fin de reunir fondos para la compra de herramientas, salvando el Ayuntamiento la responsabilidad consiguiente, caso que no se cumpliese lo preceptuado.

Dia 11. — Ordinaria.

Se acordó aprobar y firmar el acta anterior.

Se acordó relevar del cargo de Vocal de la Junta municipal á Don Francisco Fantauzzi, residente en Arroyo, por significar no poder aceptar este, por haber sido electo tambien por el pueblo de referencia, y no permitírselo á la vez su quebrantada salud, y lo intransitable de los caminos, disponiéndose que con arreglo al artículo 65 de la Ley, se proceda por sorteo á designar entre los contribuyentes asociados por la primera Seccion el que deba reemplazarle.

Se acordó concedr tres meses de licencia al Concejal Don Luis de Boyrie, para pasar á San Thómas, en uso de las facultades que concede á los Ayuntamientos el artículo 113 de la Ley.

Se acordó dar de baja en los respectivos padrones de prestaciones al Concejal Don Miguel Perez y á su señor hermano Don Ambrosio, por exceder ambos de cincuenta años de edad, y facultándose á la Presidencia para que todo vecino, que con su fé de bautismo, acredite tener la edad ya mencionada, sea eliminado de aquellos.

Se acordó publicar por segunda vez la vacante de la Depositaría de fondos municipales, por el término de un mes, con la condicion de los que optasen por su desempeño, presentaran garantía de 1,500 pesos en metálico, ó 3,000 en fincas, á satisfaccion de la Corporacion.

Dia 13. — Extraordinaria.

Se acordó aprobar y firmar el acta anterior.

Se acordó en cumplimiento á lo ordenado en el artículo 65 de la Ley y acta celebrada con anterioridad, la designacion por sorteo de un Vocal entre los contribuyentes asociados por la primera Seccion, en reemplazo del Sr. Fantauzzi, y resultó electo Don Genaro Rodriguez, publicándose inmediatamente su resultado.